



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1°) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MERCADEO CREDITO ASOCIADO COOMERCA contra YEFFERSON AMAYA SÁNCHEZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00557-00.

Conforme a lo solicitado y previo acceder a la ampliación de las medidas cautelares, requiérase a EXPERTS COLOMBIA S.A.S., a fin de que informe porque no se ha dado respuesta por parte de esa entidad al oficio No. 00970 del 21 de septiembre 2020, en donde se dispuso el embargo y la retención del 50% sobre las sumas de dinero que por concepto de salario u otros elementos devengue el aquí ejecutado. Oficiése.

Notifíquese,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 71 **hoy** 2 de julio de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8b8ed6e23dd417c232301cfba183cb5ddbefe15484ce899b7
480757434651dd1**

Documento generado en 28/06/2021 09:05:48 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.